



MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA INSTAR A LA APROBACIÓN DE LA SENDA DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y A QUE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN IGUALE LA FINANCIACIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS A LA MEDIA NACIONAL

De conformidad con lo previsto en el Artículo 88 del texto de Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Salamanca, se somete a la consideración del Pleno la siguiente moción:

I. Exposición de motivos

PRIMERO.- La Constitución Española establece el principio de suficiencia de las haciendas locales para hacer frente a las funciones y competencias atribuidas por la Ley. También deja sentado a estos efectos que la financiación local se nutrirá fundamentalmente, de la participación en los tributos del Estado y de las Comunidades Autónomas, además de en los propios (art. 142).

En 2024 el Gobierno de España, aportará a las entidades locales (EELL) 28.557 millones de euros, (un 22,6% más que en 2023: 5.260 millones de euros).

A mayores, el Gobierno ha decidido flexibilizar la senda de estabilidad para las EELL. Ya no se les exigirá un superávit del 0,2%, sino que deberán limitarse a tener equilibrio presupuestario.

SEGUNDO.- Sin embargo, la Comunidad de Castilla y León es una de las que peor financia a sus ayuntamientos. La aportación media por habitante de las comunidades autónomas a los ayuntamientos es de 130,9 euros, mientras que en Castilla y León la Junta solo transfiere a estas EELL 95,4 euros por habitante. Para igualarse a la media, la Junta debería incrementar su aportación solo a los ayuntamientos en 84,4 millones de euros. Esa es la cantidad que la Junta deja a deber a todos los Ayuntamientos de Castilla y León al año. (Datos de los presupuestos liquidados de 2022, últimos de los que hay información completa).

Por tanto, la Junta deja a deber a este Ayuntamiento 5.110.367 euros.

Respecto a los presupuestos de 2025, la Junta no ha informado ni negociado en el marco del Consejo de Cooperación Local o de la Conferencia de titulares de Alcaldías y Presidencias de Diputación, sobre los recursos destinados a la financiación y la cooperación económica local a pesar de que el Estatuto de Autonomía le obliga a presentar los presupuestos en las Cortes antes del 15 de octubre (art. 89.2).



TERCERO.- En este contexto, el debate en las Cortes Generales sobre la senda de estabilidad presupuestaria y la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado para 2025 son decisiones claves para asegurar la suficiencia financiera y, por tanto, la autonomía de las EELL, ya que vienen a suponer un incremento de 12.000 millones de euros de capacidad de gasto en dos años para los gobiernos de proximidad.

El PP anuncia su voto en contra. La decisión sobre la senda de estabilidad presupuestaria se aprobó en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, con la abstención de las comunidades gobernadas por el PP a las que también beneficia, como a las demás. En Castilla y León este voto en contra del PP supondrá privar a la Junta de 316,1 millones de euros en 2 años (2025 y 2026) para sanidad, educación, servicios sociales y otras competencias, por una decisión fundada en intereses partidistas mal entendidos porque desprecian el interés general.

II. Propuesta de resolución

Por todo lo antes expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación por el Ayuntamiento-Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Que por el Pleno de esta Corporación, se INSTE a los señores/as senadores/as y diputados/as de los grupos políticos representados en esta Corporación a votar a favor de la senda de estabilidad presupuestaria propuesta por el Gobierno de España para no perjudicar la suficiencia financiera de este Ayuntamiento y su capacidad económica para prestar servicios públicos locales a los vecinos y vecinas de su municipio.

2. Que por el Pleno de esta Corporación, SE INSTE al Gobierno de España para que eleve a las Cortes Generales la actualización de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, teniendo en cuenta la singularidad del mapa local de Castilla y León con 9 diputaciones; 2.248 ayuntamientos, la mayoría de ellos con escasa población; 2.207 entidades locales menores; 275 mancomunidades y otras entidades asociativas, y una comarca. Igualmente resulta necesaria la puesta al día de la legislación básica del Régimen Local.

3. Que por el Pleno de esta Corporación, SE INSTE a la Junta de Castilla y León a igualar las transferencias económicas a las EELL al menos a la media por habitante del conjunto de las comunidades autónomas, para que nuestra ciudadanía no sea de menor derecho que la de otras comunidades en materia de acceso a los servicios públicos locales. Esta financiación debe ser además fundada en criterios objetivos para evitar la arbitrariedad y el



clientelismo, e incondicionada, para garantizar la autonomía local consagrada por la Constitución Española y la Carta Europea de Autonomía Local.

En Salamanca, a 1 de octubre de 2024

José Luis Mateos Crespo
Portavoz del Grupo Municipal Socialista